Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ordinario laboral
Radicado: 05154311200**12023-00157**00
Decisión : Tiene por contestada demanda- Cita a audiencia art 77 CPL

Aportada por el demandado la contestación de la demanda dentro del término conferido para ello, es por lo que se tiene contestada la demanda y legal forma.

Para que represente en este trámite al demandado señor OSCAR GENIVER DURANGO AMADOR, se reconoce personería a la abogada ISABEL CRISTINA OSSA ECHEVERRI, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.108.489 y tarjeta profesional No. 126630 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el acto de apoderamiento.

En consecuencia, una vez integrado el contradictorio, deviene la continuidad del trámite, para lo cual se convoca a las partes, a la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio y decreto de pruebas, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Diligencia que se llevará a cabo **el día *15/03/2024, a las 10AM.***

Se advierte a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación.

NOTIFÍQUESE

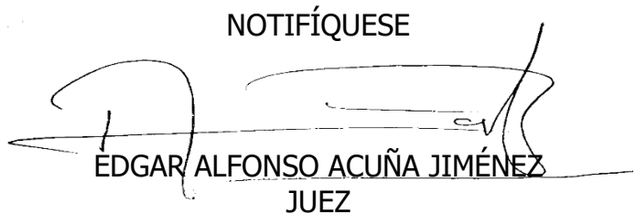

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez-Juez
Grupo WhatsApp: https://chat.whatsapp.com/Bq1XyZ8ukyF8p6kqgSgd7Y

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ad94ae4f6a97ed7b47793c6ada3a2d695ce8ffe0941d3872d94e86baa3aee96**

Documento generado en 21/11/2023 07:11:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica